



Sindicat Ferroviari

www.UGTren.cat

ferrocatugt@gmail.com

17
22 may
2018

Catalunya

NUEVA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS UN PASO MÁS HACIA LA IGUALDAD

El pasado mes de marzo entró en vigor la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#), de la que se destaca la línea que marca la administración pública respecto a la igualdad de género y la responsabilidad social corporativa dentro de las empresas.

En el anterior texto jurídico ya existía la prohibición expresa de contratación por parte de las entidades públicas con aquellas empresas que tuvieran alguna sanción por infracción muy grave en materia laboral o social.

Gracias a la lucha feminista y sindical la nueva Ley de Contratos del Sector Público, además de lo anteriormente señalado, incluye en su artículo 71 la **prohibición de contratar** con las empresas de más de 250 personas en plantilla **que no cuenten con un Plan de Igualdad**, conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la "Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres", debiendo presentar dichas empresas una declaración responsable que acredite el citado cumplimiento legal.

Era necesario dar un empujón a los Planes de Igualdad, que tras años de crisis y políticas poco comprometidas con la conciliación, contra la brecha salarial y a favor de la igualdad, se hallaban en una situación de estancamiento. Desde la **UGT** y desde este **Sindicato Ferroviario** en particular hemos realizado una labor de demanda constante ante la parálisis en las empresas.

Aunque entendemos que este es un gran paso, que ayudará a que se implementen las políticas de igualdad y la negociación de los planes en las empresas de los servicios públicos y de las empresas que se contratan para estos, debemos recordar que los planes han de negociarse con la Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras y que tienen que estar basados en un diagnóstico de situación de la empresa, para que sean efectivos y contengan medidas concretas que ayuden a favorecer las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres y la conciliación de la vida laboral y personal.

No nos valen planes de igualdad realizados rápidamente y de forma chapucera con tal de cumplir mínimamente con el precepto legal. Desde la **UGT** velaremos porque los planes de igualdad sean un instrumento efectivo que sirva para combatir la brecha salarial y la desigualdad, así como para mejorar las condiciones de toda la plantilla.

¡UGT POR LA IGUALDAD!



UGT Ferroviaris



@ferroviarisUGT



@ferroviarisUGT

www.UGTren.cat